

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8246 AZORA EUROPA I, S.A.

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Azora Europa I, Sociedad Anónima", con domicilio social en Calle Serrano, 30, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 21883, Folio 18, Hoja número M-389938 y con C.I.F. número A-84476647 (la Sociedad), en su reunión celebrada el 24 de junio de 2015 de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, aprobó por unanimidad dos reducciones consecutivas del capital social de la Sociedad. Las reducciones de capital se han realizado de conformidad con lo previsto en los artículos 317 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 25 de marzo de 2015.

La primera reducción del capital social se realiza por un importe de ochenta y siete céntimos de euro (0,87 euros), mediante la amortización de un total de ochenta y siete (87) acciones de un céntimo de euro (0,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 11.770.201 a la 11.770.287, ambas inclusive, propiedad del accionista Azora Altus, S.L., que ha aceptado expresamente la amortización de estas acciones de su titularidad, con el fin de devolver aportaciones a dicho accionista para permitir la agrupación de las acciones en que se divide el capital social para su canje por acciones de nueva emisión, en proporción de una (1) acción nueva por cada cien (100) acciones preexistentes, con elevación del valor nominal de las acciones de un céntimo de euro (0,01 euros) a un euro (1 euro).

La segunda reducción del capital social se realiza por un importe de cuatro millones catorce mil seiscientos dieciocho euros con noventa y tres céntimos (4.014.618,93 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad, fijado tras la reducción de capital y agrupación de acciones a que se refiere el párrafo anterior en un (1) euro, en tres céntimos de euro (0,03 euros), de tal forma que el valor nominal de las acciones tras la reducción queda fijado en noventa y siete céntimos de euro (0,97 euros) por acción, con el fin de dotar una reserva voluntaria.

Las reducciones de capital se ejecutarán en un plazo de tres (3) meses. Tras las reducciones de capital, el capital social resultante quedará establecido en ciento veintinueve millones ochocientos seis mil doce euros con siete céntimos (129.806.012,07 euros), y estará representado por ciento treinta y tres millones ochocientos veinte mil seiscientos treinta y un (133.820.631) acciones nominativas de noventa y siete céntimos de euro (0,97 euros) de valor nominal cada una, de dos clases diferentes, Clase A y Clase B. La Clase A estará representada por 133.700.427 acciones nominativas, de noventa y siete céntimos de euro (0,97 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 120.205 a la 133.820.631, todas ellas inclusive, y la Clase B estará representada por 120.204 acciones nominativas, de noventa y siete céntimos de euro (0,97 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 120.204, todas ellas inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 del Texto

Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tienen derecho a oponerse a las reducciones de capital. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid a, 23 de julio de 2015.- Presidente del Consejo de Administración de Azora Europa I, Sociedad Anónima, Doña María Concepción Osácar Garaicoechea.

ID: A150035579-1